

Establecen medidas adicionales relacionadas con la solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas a que se refiere el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias - SPOT

El día de ayer, 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano (Edición Extraordinaria) la **Resolución de Superintendencia No. 067-2020/SUNAT**, a través de la cual se establece el plazo en el que se presentarán las solicitudes de libre disposición de los montos depositados por concepto de detracciones que correspondía presentar en los primeros días del mes de abril de 2020, para que esta se realice una vez que termine el plazo establecido para presentar las solicitudes reguladas dentro del procedimiento de emergencia (Resolución de Superintendencia No. 058-2020/SUNAT).

Así, se establece que las solicitudes de libre disposición de los montos depositados que correspondía presentar en los primeros días del mes de abril de 2020 se presentarán conforme al siguiente detalle:

- ➔ **Entre el 8 y el 14 de abril de 2020:** Si se trata de las solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes de abril de 2020 a que se refiere el numeral 25.2 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia No. 183-2004/SUNAT, así como el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia No. 073-2006/SUNAT.
- ➔ **Entre el 8 y el 16 de abril de 2020:** Si se trata de las solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril de 2020 a que se refiere el numeral 25.1 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia No. 183-2004/SUNAT; el artículo 15 de la Resolución de Superintendencia No. 266-2004/SUNAT; el numeral 15.1 del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia No. 073-2006/SUNAT y el artículo 13 de la Resolución de Superintendencia No. 057-2007/SUNAT.

La norma bajo comentario entra en vigencia a partir del 01 de abril de 2020.



Melissa Ruiz
Jefe del área tributaria
mruiz@bv.u.pe



Jean Pool Burga
Abogado Asociado
jburga@bv.u.pe